

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 AGO 2019

VISTO la nota presentada por la Presidente de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, Sra. Irma FIGUEROA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma pone en conocimiento que la Confederación Argentina de Fútbol de Salón – Futsal, a través de su congreso de delegados, le ha otorgado a la Federación de nuestra ciudad la responsabilidad de la organización del “Campeonato Argentino de Selecciones C 17”.

Que dicho torneo se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 13 y 19 de Octubre del corriente año, dándoles la oportunidad a los aficionados de disfrutar el mejor fútbol de salón, con la participación de seleccionados de todo el país, demostrando una vez más el real compromiso de la Institución para con la comunidad, trayendo eventos de esta envergadura e importancia.

Que por lo expuesto, esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial el “Campeonato Argentino de Selecciones C 17”, organizado por la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón y Fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón – Futsal, que se llevará a cabo en nuestra Provincia, entre los días 13 y 19 de Octubre de 2019.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el “Campeonato Argentino de Selecciones C 17”, organizado por la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón y Fiscalizado por la Confederación Argentina de Fútbol de Salón – Futsal, que se llevará a cabo en nuestra Provincia, entre los días 13 y 19 de Octubre de 2019, de acuerdo a la nota presentada por la Presidente de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, Sra. Irma FIGUEROA; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1366/19

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”